

PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

ADJUDICACIÓN POR TRAMITACION DE URGENCIA DEL CONTRATO DIRIGIDO A LA DINAMIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTUDIO –DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD JUVENIL Y HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL “.

0.-OBJETO GENERAL

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DIRIGIDO A LA DINAMIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTUDIO DIAGNOSTICO DE LA REALIDAD JUVENIL Y HERRAMIENTAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN EN LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL “.POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

Este proyecto que está impulsado por la DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA será coordinado por el Ayuntamiento de Arrigorriaga y se desarrollará conjuntamente con los ayuntamientos siguientes: Arakaldo, Basauri, Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozki, Ugao-Miravalles Zaratamo y Zeberio .

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto:

1. Realización de estudio-diagnostico
2. Gestión de cinco becas para la empleabilidad.

Este proyecto tiene por objeto la intervención en la promoción y asistencia social al sector de la juventud en un momento de desventaja y aminoración del empleo, donde las intervenciones van en la línea de la formación, el emprendizaje profesional y el conocimiento de la realidad juvenil.

El presente programa está integrado dentro del proyecto “GAZTEDI BIZKAIA” que la Diputación Foral de Bizkaia tiene conveniado con los ayuntamientos mencionados y que se está trabajando desde 2012 mediante la implementación del proyecto “GAZTEDI NERBIOI IBAIZABAL 2016”

Este programa integra una serie de análisis y acciones cuya finalidad va a ser lograr una mejora de los índices de información, formación y empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de entre 16-29 años.

El objeto del contrato es la realización de los siguientes programas o proyectos:

- Realización de un estudio-diagnóstico de la juventud (16-29) de la comarca Nerbio-Ibaizabal haciendo incidencia en los municipios participantes.
- Gestión de 5 becas para la empleabilidad, bajo el amparo del Real Decreto que los regula: RD1543/2011 de 31 de octubre. BOE nº 278 de 18 de noviembre de 2011.

La entidad adjudicataria del contrato deberá realizar los trabajos correspondientes a la planificación, organización, ejecución y evaluación de tareas y actividades correspondientes a dichos programas. El contenido de los mismos, sin menoscabo de las aportaciones programáticas o metodológicas que deberán ser incorporadas por los licitadores en sus propuestas, serán los siguientes:

1.1.- Realización de un estudio-diagnóstico de la juventud de la comarca Nerbioi-Ibaizabal con incidencia local.

- Los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi-Ibaizabal incluidos en el proyecto Udalgaztedi (Arrigorriaga, Arakaldo, Basauri, Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio) implicados en el bienestar y desarrollo de la población joven de sus municipios, quiere poner en marcha la realización de un diagnóstico de juventud que les permita conocer la situación real de la población de estos municipios, definiendo como población a las personas con edades comprendidas entre los 16 y 29 años.
- Objetivos:
 - Realizar una identificación y análisis de la población joven de la comarca de Nerbioi-Ibaizabal, proporcionando especial atención a las realidades de los municipios de Arrigorriaga, Arakaldo, Basauri, Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio.
 - Incluir una consulta en cada uno de los siguientes núcleos poblacionales:
 - . Galdakao (3 núcleos)
 - . Basauri (2/3 núcleos)
 - . Orozko (1 núcleo)
 - . Arrigorriaga (2 núcleos)
 - . Ugao (1 núcleo)
 - . Etxebarri (2 núcleos)
 - . Orduña (1 núcleo)
 - . Zaratamo (2 núcleos)

- Zeberio (1 núcleo)
 - Conocer la opinión de la población joven, sus preocupaciones, inquietudes, necesidades...
 - Dotar a los ayuntamientos implicados, de una herramienta básica de actuación que permita planificar políticas de juventud en base al conocimiento real de la situación de los y las jóvenes.

- Metodología de trabajo:

La estrategia metodológica desarrollada para la elaboración de este trabajo ha de contar con las siguientes acciones:

 - Recopilación y análisis de datos estadísticos, que permita conocer la situación de la población joven respecto a aspectos demográficos, laborales y sociales, mediante técnicas creativas, innovadoras y atractivas para el público joven.
 - Elaboración de entrevistas personalizadas a población joven, agentes sociales, profesionales que trabajan con jóvenes y agentes institucionales
 - Realización de una encuesta de opinión y mediante técnicas dinámicas, participativas, grupos de contraste,...
 - Adaptable a la realidad de cada municipio.

1.2.- Gestión de 5 becas para la empleabilidad

- Este proyecto integra una serie de acciones cuya finalidad es lograr una mejora de los índices de empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de la comarca entre los 18 y 25 años.
- Para este 2016, se establecen 5 becas, desarrollándose las prácticas bajo la supervisión de la persona contratada de la empresa ganadora del concurso en coordinación con el personal representante de la comarca.
- Se trata de unas prácticas becadas de empresa que están dirigidas a personas jóvenes desempleadas de entre 18 y 25 años de edad y preferiblemente que no hayan tenido con anterioridad un contrato laboral. O en su caso, que su anterior experiencia laboral no haya estado relacionada con su formación profesional/ académica.
- El importe mensual de la beca se correspondería al 80% del IPREM y estas personas jóvenes serán dadas de alta en la Seguridad Social en una cuenta de cotización secundaria. (40,81 € /mes) 532,51€ (salario IPREM)
- Cada beca tendrá una duración máxima de 6 meses, bajo el amparo del Real Decreto que lo regula (RD 1543/2011. de 31 de Octubre. BOE N° 278. de 18 de noviembre de 2011).
- El objeto último de estas becas es obtener experiencia laboral en el sector en el que se desarrollen.
- No se trata de un contrato laboral ni de becas de formación, sino de becas para obtener una experiencia laboral y en algunos casos, un primer contacto con el mercado laboral. Ya que uno de los objetivos de este programa será impulsar el primer empleo.

- El proceso de selección de las personas jóvenes a participar en estas becas resultará de la colaboración entre las oficinas de Lanbide de la comarca, los municipios y las empresas, pymes y comercios de acogida.
- No se hará un reparto de becas sujeto a los porcentajes obtenidos de la población juvenil, sino que se hará una oferta global para toda la comarca y se buscará jóvenes que se ajusten a los perfiles demandados sin tener en cuenta el municipio de procedencia. Por lo que se asumirá un margen de riesgo municipal en la participación de la población juvenil de cada municipio.

Actuaciones

- Elaboración de un listado cerrado de empresas, pymes y/o comercios de acogida.
- Colaboración con la oficina de Lanbide para el estudio de personas candidatas según perfiles demandados.
- Campaña mediática de difusión del programa de becas.
- Recogida de solicitudes y análisis de la adecuación de las candidaturas.
- Presentación a las empresas, pymes y/o comercios de varias personas candidatas y selección final.
- Desarrollo de las prácticas y tutorización, tanto por parte de Lanbide como por parte de la comarca.
- Evaluación continua.
- Evaluación final de las prácticas, tanto con jóvenes participantes como con las empresas.
- Elaboración de dossier de evaluación.

Calendario

Este Programa de becas para la empleabilidad se pondrá en marcha en el segundo semestre de 2016, abarcando así un primer período de tres meses en el 2016 (octubre-diciembre) y un segundo período de otros tres meses en el 2017 (enero-marzo): de enero a marzo para el desarrollo final de las prácticas y, en abril y mayo para la evaluación y elaboración de dossier final.

Características de las becas

- Duración: 6 meses, a 6 horas diarias de prácticas.
- Edad: entre 18 y 25 años de edad.
- Empadronamiento: en cualquiera de los municipios participantes.
- Estado laboral: en desempleo. Según marca el R.D.
- Importe de la beca: aproximadamente 460 € por joven becada/o.
- Seguridad Social: cotización secundaria según RD 1543/2011. de 31 de Octubre. BOE Nº 278. de 18 de noviembre de 2011.

El proyecto tendrá que tener en cuenta que el grupo diana del mismo es muy heterogéneo, por lo tanto, tendrá que incluir objetivos y acciones ajustadas a los distintos perfiles de jóvenes en función de su situación.

OTROS CUMPLIMIENTOS:

1.- Convenio Colectivo para el sector de intervención social vigente en el territorio de Bizkaia

2.- Inicio del contrato: el día siguiente a la adjudicación de este pliego.

La forma de pago será mensualmente mediante la presentación de la factura normalizada.

El precio del contrato nunca superará los 102.087,5€ anuales, IVA 21% incluido, pudiendo ser mejorado por parte de las entidades licitadoras

El porcentaje destinado a la partida del Estudio –Diagnostico tiene que estar dotado con un mínimo del 54% del presupuesto total, pudiéndose mejorar en la propuesta a presentar..

En el precio máximo del contrato se contemplan los siguientes gastos:

- ◆ Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución, mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc.).
- ◆ Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las acciones desarrolladas dentro del programa de gestión.
- ◆ Gastos de gestión-beneficio industrial.
- ◆ IVA, si es de aplicación.
- ◆ Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y evacuación de espacios de cada uno de los edificios en los que se ubiquen.
- ◆ Cumplimiento de la Ley de protección de datos.
- ◆ Cumplimiento de los planes de seguridad en el trabajo para todo su personal.

.Se entiende que en este precio van incluidos los gastos del personal, las sustituciones por baja, enfermedad u otros que pudieran surgir.

Quedan excluidos del precio máximo del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a Internet y reprografía básica; gastos de limpieza; gastos de mantenimiento (mantenimiento de equipamientos informáticos, del mobiliario,...); impuestos municipales, gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.

Asimismo, con carácter extraordinario, se podrán aprobar presupuestos adicionales para acciones contempladas y no contempladas en la programación anual del equipamiento que sean acordadas en la entidad adjudicataria y el Ayuntamiento de Arrigorriaga con el visto bueno de los Ayuntamientos de la Comarca incorporados a este proyecto.

2.- PERSONA RESPONSABLE.

El Ayuntamiento de Arrigorriaga, coordinador de este proyecto, establecerá con la persona designada por la entidad licitadora el calendario de reuniones y consiguiente plan de trabajo, que con el visto bueno del conjunto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal, mejor se adecue al cumplimiento del fin que se persigue.

La persona coordinadora del Ayuntamiento de Arrigorriaga, es la técnica de cultura la cual se encargará de supervisar la correcta prestación del servicio y será el interlocutora entre los ayuntamientos y la entidad licitadora, o en su caso la persona en la que delegue. En adelante la persona coordinadora del proyecto.

La labor realizada por la entidad adjudicataria se fiscalizará por la persona coordinadora del proyecto, quien transmitirá al órgano pertinente del Ayuntamiento de Arrigorriaga la información necesaria al objeto de adoptar las medidas correctivas y, en su caso, sancionadoras correspondientes

Asimismo, la persona coordinadora del proyecto, tras la presentación de cada factura por la entidad adjudicataria, deberá de informar sobre la correcta o incorrecta prestación del servicio.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO: COMPROMISOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1.- Colaboración con el conjunto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal en la organización y/o difusión de las acciones gestionadas, relacionadas con la comunidad mediante distintos soportes y herramientas mediáticas.

Las comunicaciones escritas y orales serán bilingües y seguirán los criterios lingüísticos aprobados en el Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

2.- Elaboración de una memoria final de la prestación del servicio, su evaluación y propuestas de mejora. Dicha memoria deberá entregarse dentro del primer mes siguiente al de finalización del contrato.

3.- En el primer mes de contrato se entregará la documentación relativa a contratos del personal, así como el seguro de cobertura de las personas trabajadoras. Cualquier alta o baja será inmediatamente comunicada sin perjuicio de la continuidad del servicio y será entregado: currículum y documentación laboral de las nuevas incorporaciones, así como las acreditaciones del perfil lingüístico.

4.- Se velará por el correcto desarrollo de los acuerdos entre administración local y entes coordinadores a nivel territorial y autonómico respecto al cumplimiento de compromisos de elaboración de la Herramienta informática que en el momento sea precisa, así como cuantas encuestas, evaluaciones o planes sectoriales le sean remitidos y los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal tenga compromiso con los mismos.

5.- Se observará especial cuidado y adecuación en cuanto a los datos obtenidos en el ejercicio de esta gestión al amparo del correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal. Estas bases de datos serán entregadas al Ayuntamiento para su control y custodia.

6.- Compromiso de dedicación y seguimiento metodológico a los programas coordinados con otros municipios, así como las directrices planteadas desde el ámbito local, territorial o autonómico en materia de juventud.

7.- Cuantas otras de preceptivo cumplimiento sean fijadas por el Ayuntamiento de Arrigorriaga y resto de Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal, en cumplimiento de disposiciones de carácter general.

8.- Serán por cuenta de la entidad adjudicataria los medios materiales necesarios para la organización y desarrollo del proyecto (ordenador, material de oficina, vehículo,.....)

9.- OTROS:

9.1.-Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento de Arrigorriaga exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. En este sentido, la entidad adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento los siguientes documentos: contratos en la primera memoria del año (inmediatamente formalizados) y TC1 Y TC2, así como relación de bajas (en la memoria final),

9.2.-Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasione el personal de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de los derechos que le asistan frente a las o los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos. Asimismo, la entidad adjudicataria será responsable civil y administrativamente, ante el Ayuntamiento de Arrigorriaga, por las faltas que cometa su personal y queda obligada al resarcimiento de los daños que se causen a terceras personas o entidades con motivo de la defectuosa prestación de los servicios, o por dolo o culpa, ya sean de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérseles. El seguro de responsabilidad civil que tenga contratado la entidad licitadora será como mínimo de trescientos mil euros (300.000€) pudiéndose mejorar la póliza.

9.3.-Serán de cargo de la entidad adjudicataria todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales y provinciales que gravan las acciones y medios materiales sobre los que recae la prestación de los servicios objeto del contrato.

9.4.-No podrá la entidad adjudicataria subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento de Arrigorriaga. Así mismo los contratos del personal serán directos, sin intervención de entidad intermediadora alguna.

9.5.- La entidad adjudicataria permitirá y facilitará las inspecciones que de los servicios, se disponga, por la persona coordinadora del proyecto del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

9.6.-Realización de la memoria anual que ha de contener, entre otros, los siguientes elementos:

- A.-Desarrollo del programa de estudio-diagnóstico y de las acciones.
- B- Desarrollo del programa de Becas para la Empleabilidad.
- C.-Grado de consecución de objetivos del proyecto, cuantitativos y cualitativos.
- D.-Fondo documental, fotográfico y audiovisual de las acciones.
- E.-Sugerencias y propuestas para mejorar dicho servicio de cara al futuro.

9.7.- La entidad adjudicataria deberá acreditar el perfil lingüístico 3 o equivalente según decreto 297/2010 de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos .El euskara será tanto lengua de trabajo para la atención directa como para las tareas de trabajo interno.

9.8.- La entidad adjudicataria deberá hacer efectiva la fianza definitiva en el plazo que se establezca.

9.9.- La entidad adjudicataria indicará a su personal una conducta de respeto y consideración con las personas con las que establezca trato fruto de este proyecto.

9.10.- La entidad adjudicataria se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Arrigorriaga las bases de datos creadas en el transcurso de este contrato. Así mismo estas bases de datos estarán al día respecto al correcto cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de febrero de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.11.- La entidad adjudicataria se compromete a tener formado a su personal en materia de salud laboral y evacuación ante situaciones de emergencia. Así mismo, colaborará y se pondrá a disposición de los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal para el correcto cumplimiento de las acciones puntuales que conlleve este ejercicio (planes de emergencia y de evacuación).

4.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO – **coordinación y dependencia institucional**

1.-El Ayuntamiento de Arrigorriaga deberá comunicar, las directrices y criterios de trabajo, para que el equipo de trabajo los tenga en cuenta de cara a su programación. La persona de contacto es la Técnica de Cultura - Juventud y todas las incidencias serán transmitidas inmediatamente a esta persona.

2.-Los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal participantes aportarán todos los medios técnicos para un correcto desarrollo del programa conforme a las necesidades previstas.

3.- El servicio dependerá institucionalmente de la Concejalía de Cultura, Deportes, Juventud y Fiestas del Ayuntamiento de Arrigorriaga y estará conveniado con el resto de ayuntamientos de la Comarca Nerbioi Ibaizabal para el proyecto GAZTEDI BIZKAIA.

5.- DATOS ORGANIZATIVOS.

La ubicación física del objeto de contratación, dependerá de las directrices que el propio plan de trabajo conlleve y que será comunicado a la entidad adjudicataria en el primer mes de trabajo. Es previsible que se tenga que personar en las siguientes ubicaciones: Arakaldo, Arrigorriaga, Basauri, Etxebarri, Galdakao, Orduña, Orozko - Ugao - Miravalles, Zaratamo y Zeberio.

Otros aspectos relativos al personal a garantizar por la entidad adjudicataria:

- a) El contrato se iniciará el día siguiente a la firma de la adjudicación.
- b) La persona trabajadora deberá tener el contrato bajo el Grupo Profesional 2.c según reza en el convenio del sector vigente en la provincia de Bizkaia.
- c) Respecto a los horarios, la entidad adjudicataria deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

- Flexibilidad en el horario, cuando la situación la requiera.
- En períodos vacacionales el horario pudiera ser adaptado.
- Con todo el horario siempre será flexible, acordado y contrastado con la persona responsable del proyecto.

6.- PROGRAMA DE TRABAJO

- Este proyecto integra una serie de acciones cuya finalidad es lograr una mejora de los índices de empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de entre 16 y 29 años.
- Se ha pensado en un proyecto con identidad propia para la comarca Nerbioi Ibaizabal, que se centrará en el conocimiento de la realidad juvenil comarcal y en potenciar el valor de la población juvenil de la comarca no solo como elemento de trabajo sino también como generador de ideas, de nuevas iniciativas o propuestas laborales, creador de alianzas estratégicas para el autoempleo, etc.
- Este programa, se compone de una serie de herramientas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos para los cuales se plantea esta propuesta:
 - Establecer conectores entre el tejido empresarial, los ayuntamientos y la juventud.
 - Mejorar las condiciones de empleabilidad ofertando programas de becas de empleabilidad en base a necesidades reales del mercado laboral de la comarca.
 - Facilitar la incorporación al primer puesto de trabajo a las y los jóvenes de la comarca, con programas de colaboración entre empresas y ayuntamientos.
 - Fomentar los valores del emprendimiento como generador de empleo.
- Fortalecer una red de Información juvenil comarcal que incorpore aspectos de empleo y formación para el empleo.

7.- EXIGENCIAS TÉCNICO-PROFESIONALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

❖ Funciones y tareas:

- Coordinación para recabar la información referida el Estudio-Diagnostico.
- Coordinación directa con el Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

- Contacto con el tejido empresarial.
- Coordinación con las y los Técnicos de Juventud de la comarca y con los servicios específicos de empleo.(Lanbide, Behargintza , Areas municipales, ...)
- Recabar información sobre los recursos en materia de empleo de los municipios implicados en el programa.
- Coordinar y tutorizar las becas de empleabilidad.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Elaborar memorias e informes del proyecto ..

Gazteria zinegotzia
Argoitz Gomez

Kultura eta Kirola teknikaria
Amagoia Garaizabal

Arrigorriaga, a 15 de septiembre de 2016.